



**ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Código: FT-M6-GC-24

Versión: 01

Página 1 de 2

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202200118 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y ANDRÉS SANTIAGO GARCÍA GRISALES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No:	202200118
CONTRATISTA:	ANDRÉS SANTIAGO GARCÍA GRISALES
CEDULA:	1.036.942.870
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales especializados, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del convenio interadministrativo 4600090114 de 2021, y demás actividades que requiera el área
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)
PLAZO INICIAL	Desde el 17 de enero hasta el 30 de abril de 2022
PLAZO INICIAL	Desde el 17 de enero hasta el 30 de abril de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliación hasta el 31 de julio de 2022. Adicionar recursos por QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliación hasta el 31 de agosto de 2022. Adicionar recursos por SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3	Ampliación: hasta el 10 de diciembre de 2022. Adición de recursos por VENTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	Desde el ocho (8) de diciembre de 2022 hasta el catorce (14) de diciembre de 2022
REINICIO DEL CONTRATO:	El quince (15) de diciembre de 2022.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$77.500.000).
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 17 de diciembre de 2022

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a fijar la suspensión y reanudación de la ejecución del contrato de prestación de servicios, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A. El 13 de abril de 2021, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas ESU y la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito especial de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600090114 de 2021, cuyo objeto es “*contrato de mandato sin representación para el Fortalecimiento Estratégico de los Centros del Valle del Software*”. con un

	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: FT-M6-GC-24
		Versión: 01
		Página 2 de 2

plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de abril de 2021 hasta el diez (10) de diciembre de 2022, por valor de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML (\$ 6.781.178.234) IVA incluido.

- B. El 30 de septiembre de 2021, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para modificar el anexo No. 1 técnico económico “presupuesto” en la fase 1 “Actividades de investigación, diagnóstico, definición y diseño, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificaciones”.
- C. El 27 de diciembre de 2021, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022 y modificar el anexo técnico redistribuyendo el “Presupuesto” de los recursos a administrar de la Fase 2 para la Fase 1, en el componente de personal para las actividades de “compra, instalación despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotaciones de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodegas” de los 12 CVS a dotar durante el primer cuatrimestre de 2022, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación.
- D. Para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, el 26 de enero de 2022, entre la ESU y Andrés Santiago García Grisales, se suscribió el contrato No. 202200118, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales especializados, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del convenio interadministrativo 4600090114 de 2021, y demás actividades que requiera el área” por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$30.000.000) y con plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022.
- E. El 31 de enero de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202200118.
- F. El 28 de abril de 2022, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para adicionar recursos por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$1.368.626.962) IVA incluido, ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 y modificar el anexo 1 “presupuesto” del alcance 2: redistribuyendo recursos por valor de CIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$119.764.769).
- G. El 29 de abril de 2022, entre la ESU y Andrés Santiago García Grisales, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202200118 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 y adicionar recursos por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$15.000.000).
- H. El 29 de julio de 2022, entre el Distrito Especial de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se suscribió la modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para redistribuir recursos en el presupuesto de

	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: FT-M6-GC-24
		Versión: 01
		Página 3 de 2

la Fase 2 e incorporarlos a la FASE 1 y modificar la cláusula SÉPTIMA -Duración del contrato, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022.

- I. El 29 de julio de 2022, entre la ESU y Andrés Santiago García Grisales, se suscribió la cláusula adicional No. 2 para ampliar el plazo de ejecución del contrato 202200118 hasta el 31 de agosto de 2022 y adicionar recursos por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$7.500.000).
- J. El 31 de agosto de 2022, entre el Distrito Especial de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se suscribió la modificación No. 5 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para ampliar la vigencia hasta el 10 de diciembre de 2022, Modificar el anexo 1 "Presupuesto" del Alcance 2: Redistribuyendo recursos por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$172.115.712); de la Fase 2 para la Fase 1 y Modificar el alcance del contrato, adicionando un (1) CVS a los 13 estipulados en el contrato, para diagnóstico, compra, instalación y puesta el funcionamiento, para un total de 14 CVS.
- K. El 31 de agosto se suscribió la cláusula adicional No.3 al contrato 202200118 para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 10 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por valor de VENTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$25.000.000), para constituir un valor total de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$77.500.000).
- L. El 06 de septiembre se suscribió la aprobación de la póliza en coherencia con la ampliación

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 04
		Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato **202200118-3**

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y Andrés Santiago García Grisales.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales especializados, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del convenio interadministrativo 4600090114 de 2021, y demás actividades que requiera el área.

VALOR TOTAL: \$77.500.000

PLAZO FINAL: Hasta el 10 de diciembre de 2022.

AFIANZADO O TOMADOR: Andrés Santiago García Grisales.

NIT: 1.036.942.870

Póliza No. 390 47 994000070271 Anexo No. 4

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento	\$15.500.000	26/01/2022	11/12/2023

Observaciones:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, 06 de septiembre de 2022


 Abogado asignado
 Revisó


 Secretario General
 Aprobó



**ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Código: FT-M6-GC-24

Versión: 01

Página 4 de 2

M. El 07 de diciembre de 2022, fue tramitada por parte del Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico, manifestando la suspensión del contrato interadministrativo No. 4600090114 de 2021 desde el 08 de diciembre hasta el 14 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que para realizar el desarrollo de las actividades y para el cierre efectivo del contrato, se requiere la presencialidad tanto del Supervisor del contrato como del equipo de apoyo a los Centros de Valle del Software, los cuales por tiempo de ejecución a (10) de diciembre de 2022, no estarán disponibles para las fechas de terminación del contrato, toda vez que el día (08) de diciembre es un festivo de carácter nacional y el (09) de diciembre, mediante Decreto 0923 de 2022 de noviembre 1º "Por medio del cual se establece el día correspondiente a la segunda jornada semestral del año 2022, para que los servidores públicos compartan con sus familias", decretó en su artículo 1º establecer el día 09 de diciembre de 2022, como jornada semestral para que los servidores públicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, puedan compartir con sus familias, en diferentes espacios recreativos y teniendo en cuenta que se tenían actividades pendientes por realizar se hace necesario reanudar el contrato interadministrativo el día 15 de diciembre de 2022 para el cumplimiento de los siguientes compromisos en cada uno de los componentes así:

Pendientes en componente de Dotación Tecnológica

- *Actualización de propuesta de dotación tecnológica para los CVS de Robledo, Buenos Aires, Doce de Octubre y San Sebastián de Palmitas.*
- *Entrega, instalación, capacitación y actas de entrega parcial del equipamiento tecnológico de los CVS de Robledo, Buenos Aires y Doce de Octubre.*
- *Actualización y aprobación de los documentos de vigilancia tecnológica y diagnóstico para el CVS de San Sebastián de Palmitas.*
- *Realizar capacitaciones pendientes de los CVS de Popular y Villa Hermosa.*
- *Ajuste a los cronogramas de los CVS de Robledo, Buenos Aires y Doce de Octubre en sus distintos componentes.*
- *Actualización de actas de entrega del equipamiento tecnológico de los CVS de Popular, Manrique, San Antonio de Prado, Villa Hermosa y Castilla.*

Pendientes en componente de Plataforma Tecnológica

- *Corregir error en despliegue en ambiente pre-productivo, presentado en el Dockerfile.*
- *Completar el despliegue en infraestructura Alcaldía de Medellín, ambientes Preproductivo y productivo.*
- *Análisis de funcionalidades solicitadas a partir de las revisiones con el comité de arquitectura de la secretaría de Innovación Digital.*
- *Capacitaciones plataforma tecnológica.*
- *Ajustes en documento de cesión de derechos patrimoniales.*
- *Corrección de error presentado en el módulo de monitoreo y vigilancia, "Oferta CVS".*

Pendientes en componente de Administrativo y Financiero

- *Entregar el informe de ejecución del mes de noviembre de 2022.*
- *Entregar el acta de comité de seguimiento N° 75.*
- *Enviar el acta pendiente recibir el acta #18 de septiembre de 2021.*
- *Pendientes de realizar pagos de retención en la fuente correspondientes al mes de noviembre de 2022.*
- *Pendientes de realizar pagos de reintegros financieros correspondientes a los meses de*

	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: FT-M6-GC-24
		Versión: 01
		Página 5 de 2

septiembre, octubre y noviembre de 2022.

- Entrega de facturas pendientes de equipos de dotación tecnológicas de CVS que están ya en funcionamiento.

Lo anterior, teniendo en cuenta que para realizar el desarrollo de las actividades y para el cierre efectivo del presente contrato, se requiere la presencialidad tanto del Supervisor del contrato como del equipo de apoyo a los Centros de Valle del Software, los cuales por tiempo de ejecución a (10) de diciembre de 2022, no Documento Firmado Digitalmente: # 202230532042 estarán disponibles para las fechas de terminación del contrato, toda vez que el día (08) de diciembre es un festivo de carácter nacional y el (09) de diciembre, mediante Decreto 0923 de 2022 de noviembre 1º “Por medio del cual se establece el día correspondiente a la segunda jornada semestral del año 2022, para que los servidores públicos compartan con sus familias”, decretó en su artículo 1º establecer el día 09 de diciembre de 2022, como jornada semestral para que los servidores públicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, puedan compartir con sus familias, en diferentes espacios recreativos.

- N. En coherencia con lo anterior, es menester suspender el contrato de prestación de servicio de apoyo No. 202200118-3 desde el 08 de diciembre de 2022 hasta el 14 de diciembre del mismo año de conformidad con el acta de suspensión No. 1 al contrato No. 4600090114 DE 2021, donde se estipuló entre otras cláusulas:
- PRIMERO: SUSPENDER el contrato No. 4600090114 de 2021, por siete (7) días calendario, a partir del jueves ocho (08) de diciembre, hasta el miércoles catorce (14) de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, quedando como fecha de terminación del mismo el diecisiete (17) de diciembre de 2022.*
- O. Debido a que esta acta también cumple sus funciones como acta de reanudación, la fecha estipulada para reanudar el contrato No 202200118 es el 14 de diciembre de 2022, quedando agotado el plazo de ejecución hasta el 17 de diciembre de 2022.
- P. La suspensión no genera costos adicionales para la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y el contrato se encuentra vigente.

En virtud de los anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 202200118, durante el periodo 08 de diciembre hasta el 14 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios 202200118, a partir del 15 de diciembre de 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022.

TERCERO: El **CONTRATISTA** deberá adecuar las Garantías de conformidad con las modificaciones realizadas y teniendo en cuenta que a la fecha de suscripción del presente documento y el plazo estipulado.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el **CONTRATISTA**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la

	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: FT-M6-GC-24
		Versión: 01
		Página 6 de 2

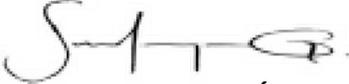
suscripción y legalización del presente documento, so pena que se tenga en cuenta el cumplimiento defectuoso de las obligaciones en la evaluación como proveedor o que se tenga en cuenta para que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

QUINTA: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el siete (7) de diciembre de 2022.


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
 Secretario General


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO
 Supervisor


ANDRÉS SANTIAGO GARCÍA GRISALES
 Contratista

Revisó: Henedy Johana Taborda – Abogada Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan Camilo Restrepo Sanchez – Abogado Contratista 